



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2022-010081-CR\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-010081-CR del 30 de agosto de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-  
JEADA-ACOFASUADA-ACOSE

## CIRCULAR

Señores

**Proveedores contratos ACOFA**

Asunto: Socialización circular

En referencia a circular No. FAC-S-2022-008544-CR del 28 de julio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF- JELOG-DIMAT-SUCEL-ACOAL, que trata sobre “Información sobre bienes en condición “SCRAP””. con toda atención me permito socializar a los señores Proveedores de Contratos firmados a través de ACOFA, que se debe dar estricto cumplimiento a lo ordenado en mencionado documento, desde el 28 de julio de 2022, NO esta autorizado el procedimiento de baja por reparación antieconómica considerada como SCRAP en el exterior y en todos los casos se debe solicitar el retorno de inmediato del bien en la condición que se encuentre y con la documentación correspondiente.

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ  
Director Agencia De Compras

Anexo: FAC-S-2022-008544-CR

Elaboró: AA11. DONCEL / ACOSE Revisó: TC. ZUÑIGA / ACOFA Aprobó: CR. UBAQUE / ACOFA



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2022-008544-CR\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-008544-CR del 28 de julio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIMAT-SUCEL-ACOAL.

**CIRCULAR**

Señores Oficiales:

Comandantes Comandos Aéreos  
Director Escuela  
Comandantes Grupos Aéreos  
Dependencia ACEDI

CACOM1-2-3-4-5-6-CATAM-CAMAN.  
EMAVI.  
GACAR-GACAS-GAORI-GAAMA.  
Alm. Radar.

Asunto: Información sobre bienes en condición "SCRAP".

En referencia al procedimiento e instructivo para la baja y destino final de bienes muebles de propiedad de la Fuerza Aérea colombiana, me permito informar a los señores oficiales Comandantes de Unidad, Director escuela Militar de aviación, Comandantes Grupos Aéreos, que a partir de la fecha no está autorizado realizar el procedimiento de baja por reparación antieconómica considerada como SCRAP en el exterior.

Lo anterior, a pesar de que en la doctrina se encuentre la siguiente información al respecto:

GA-JELOG-PR-025 Página 4

Cuando el material obedece a una reparación antieconómica y se considere "SCRAP", en un taller en el exterior, se puede llevar a cabo la baja allí mismo, previa coordinación entre las partes Fuerza Aérea y taller reparador.

GA-JELOG-INS-021 Paso 7 pagina 9-10

Cuando los bienes no puedan ser reparados o su reparación se considere antieconómica en el exterior, se podrá realizar la baja física del bien en talleres o casas reparadoras, siempre y cuando esta acción sea conveniente para la Institución y exista previa autorización por parte de la Jefatura Administrativa y del Ordenador del Gasto de la Unidad, quien tenga bajo su custodia administrativa el

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorruccion@fac.mil.co](mailto:anticorruccion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

elemento; así mismo, como mínimo se debe contar con el concepto técnico del proveedor, que será el insumo principal para que los responsables fiscales de los bienes a nivel Institucional, determinen que la reparación, recuperación o readaptación es antieconómica según la normatividad vigente o no es posible realizarla, informando esta acción, por medio del supervisor del contrato.

De acuerdo a lo anterior, NO esta autorizado el procedimiento en el exterior y en todos los casos se debe solicitar el retorno de inmediato del bien en la condición que se encuentre y con la documentación correspondiente.

Lo anterior, para su conocimiento y cumplimiento.



Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO  
Jefe Jefatura Logística

Copia: CR UBAQUE / ACOFA; Copia: MY SANCHEZ / ACEDI; Copia: CT GONZALEZ / ACEDI

Elaboró: TS24. CASTRO / ACEDI Revisó: TC. RINCON / SUCEL Aprobó: CR. VALDERRAMA / DIMAT

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)